

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR ILG-123-2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA
ILG-123-2018**

**INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA: ADQUISICIÓN DE INSUMOS
ODONTOLÓGICOS PARA EL SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

23 DE ABRIL DE 2018

Página 1 de 3

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR ILG-123-2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de pliegos de condiciones, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, da respuesta a las observaciones dentro del plazo y hasta la fecha límite de cierre de las mismas (23 de abril de 2018)

La empresa Casa Médica Universales, mediante correo electrónico 20 de abril de 2018 siendo las 1:30 p.m. formula las siguientes observaciones e inquietud:

OBSERVACION No. 1

“ El pliego de peticiones indica que “Los artículos que se describen con una marca específica, se solicitan para garantizar la calidad de los insumos, los cuales podrán ser modificados por una marca de igual calidad” y hay 4 items en los cuales se pide marca específica y el otro proveedor cotizo marcas diferentes. La misma nota indica que se pueden ofrecer marcas de igual calidad, pero las marcas ofrecidas son microdont (marca conocida pero no ofrece la misma calidad al odontólogo que la Kerr), Ejet (No es una marca conocida, en el mercado solo hay dos marcas que realmente son blandas y de fácil manejo para el odontólogo y desde luego Ejet no lo es), TISU (Ni de cerca la calidad es igual a la de Familia), EquidentExpo (No conocemos esta marca, pero lo que si esta claro es que Arseg es la mejor marca del mercado en lo que a Protección se refiere y no es justo comparar las dos marcas), OTI (No es una marca reconocida, no sabemos que calidad de guante ofrece, pero el solicitado en el pliego de cotizaciones que es Biofit es de una calidad muy alta y muy contrastado en el mercado nacional)”.

RESPUESTA

El oferente New Stetic, respalda la calidad de los productos mediante documento de acreditación, por lo cual, la Universidad obra bajo el principio de veracidad de la información y de buena fé, respecto a la calidad de los productos ofrecidos.

Por lo anterior la Universidad no acoge la observación presentada.

OBSERVACION No. 2

“El informe preliminar dice que se adjudica la resina P60 al otro proveedor a pesar de que tenemos mejor precio, esto debido al tipo de calificación que tiene muy en cuenta el tiempo de entrega. Solicitamos por favor tener muy presente la fecha de entrega, pues nosotros no nos comprometimos con fechas más cortas para no ir a perjudicar a la Universidad en el momento de la entrega y no estaría bien que se les adjudiquen items a otro proveedor y termine incumpliendo los plazos de ejecución”.

RESPUESTA

Acorde a lo establecido en el numeral 10.3 -Criterios de desempate- del Pliego de Condiciones, la Universidad procede a realizar el desempate entre los dos oferentes, donde el resultado es que el

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR ILG-123-2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

oferente NewStetic presenta el menor plazo de entrega (5 días), por lo cual se le asigna el mayor puntaje al mismo.

OBSERVACION No. 3

“Cuando realizamos la propuesta para la invitación, no entendimos que se pudiera presentar parcial, por lo contrario debía ser por todos los items solicitados. Existe una nota que dice “Se podrán adquirir mayor o menor insumos; sin que la adquisición supere el tope presupuestal”. Pero con todo respeto hacia la universidad, pensamos que es una nota que se presta a confusión, ya que como en otras ocasiones cuando se puede presentar menos items de los que son en total, se dice que se va a escoger o analizar item por item. Se podrá adquirir mayor o menor insumos... No es claro. Tal vez mayor cantidad y menos cantidad de insumos? Tal vez esto permitiría dejar abierta la invitación a presentar solo los items que se deseen? Consideramos que como se planteo o formulo la invitación, sin una nota clara es porque se deben presentar todos los item y el no cumplimiento de esto es motivo de rechazo”.

RESPUESTA

La Universidad se ratifica en lo expuesto mediante el informe de evaluación preliminar, argumentando que dentro del Pliego de Condiciones no se estableció la prohibición de evaluación por Items, toda vez, que la finalidad del proceso es el uso eficiente de los recursos públicos bajo el amparo de los principios de economía y celeridad.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS PROPONENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ILG-123-2018.


VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO
Director de Bienestar Universitario


ALEJANDRA LÓPEZ CASTAÑO
Programador de Sistemas
Bienestar Universitario

